



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

CONVOCATORIA ERASMUS+ GRADO SUPERIOR PROFESORADO - CURSO 2025-2026

Proyecto 2025-1-ES01-KA131-HED-000334831

El IES Alfonso VIII es beneficiario de la Carta ECHE, que otorga la posibilidad de obtener becas Erasmus+ a alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (para la realización de prácticas en empresas de ámbito europeo) y a profesorado.

Primero.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan las siguientes plazas para profesorado:

TIPO DE ACTIVIDAD	Nº DE PLAZAS	DESTINO	DURACIÓN APROX.
JOB SHADOWING	2	Belgrado (Serbia), Cork (Irlanda) - Se aceptan nuevos contactos	7 días

Está dirigida a:

- Profesorado que imparte docencia en los Ciclos Formativos de Grado Superior de la Familia Profesional de FP de Comercio y Marketing en el IES Alfonso VIII.
- Equipo directivo del IES Alfonso VIII.

Segundo.- DOTACIÓN ECONÓMICA

La dotación económica varía en función del país y la duración de la movilidad, ajustándose a las tarifas aplicables proporcionadas por Erasmus+.

Tercero.- PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán entre el 5 y el 10 de noviembre de 2025, ambos incluidos, en la Secretaría del centro, adjuntando el formulario de inscripción y los documentos a baremar.



Cuarto.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PUNTUACIÓN

1. Años de trabajo en el centro IES ALFONSO VIII: 0,5 ptos. por año completo. MÁX. 15 ptos.
2. Conocimiento de idiomas (INGLÉS, FRANCÉS, ITALIANO, PORTUGUÉS). Aportar titulación. MÁX. 35 ptos.

B1:	5 ptos.
B2:	10 ptos.
C1 o superior:	15 ptos.
3. Experiencia en proyectos de movilidad internacional: MÁX. 10 ptos.

Coordinador:	5 ptos. por proyecto
Participante:	2 ptos. por proyecto
4. Experiencia en el desarrollo de proyectos educativos de cooperación, metodologías de formación o desarrollo de colaboraciones entre centros y empresas: MÁX. 10 ptos.

Proyectos Etwinning:	5 ptos. por proyecto
Tutor de alumnado en prácticas:	2 ptos. por curso
5. Colaboración en los proyectos de movilidad de alumnado. MÁX. 10 ptos.

Tutorizar alumnos extranjeros o nacionales en el extranjero realizando prácticas a través de nuestro centro:	5 ptos. por curso.
--	--------------------
6. Ser funcionario de carrera y tener destino definitivo en el IES ALFONSO VIII: 10 ptos.
7. No haber sido beneficiario de movilidad durante el presente o el pasado curso: 5 ptos.
8. Beneficiario con alguna discapacidad: 5 ptos.

EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS CANDIDATOS SE UTILIZARÁ EL CRITERIO NÚMERO 3, EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL, COMO DESEMPATE.

Quinto.- RESOLUCIÓN DE LAS BECAS

Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles beneficiarios se constituirá una Comisión de Selección integrada por los Coordinadores Erasmus+ del centro y el Director del IES Alfonso VIII o el Jefe de estudios de Ciclos Formativos.

Las plazas convocadas están sujetas a posibles modificaciones que puedan surgir durante el desarrollo organizativo y son susceptibles de cambios en cuanto a duración, destino y/o número.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

La resolución provisional de esta convocatoria será publicada en el tablón de anuncios Erasmus+ del centro y en la web el día 12 de noviembre de 2025; la resolución definitiva será publicada el 17 de noviembre de 2025.

Contra la resolución provisional de concesión de becas, los interesados podrán optar por interponer una reclamación en la Secretaría del centro en el plazo de 24 horas, a contar desde su publicación, dirigida a la comisión de selección.

Cuenca, 5 de noviembre de 2025

COORDINACIÓN ERASMUS+ FP